

ANTECEDE	6	3	8	6	0	4	✓
SERIE Nº	MS	FS	MS	MS	MS	MS	

Fz N° 638606

II-2

Montevideo, 8 de octubre de 1990.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por la Comisión Asesora que tiene el cometido de establecer las categorías de los vehículos para la recaudación de la Patente de Rodados;

RESULTANDO: 1o.) que dicha Comisión, en oportunidad recomendó la modificación del artículo R-424.2 (vehículos), en lo referente a la definición de lo que se entiende por "camioneta";

2o.) que existen hoy en plaza neumáticos compuestos por mayor cantidad de telas, que hace que sea posible soportar un mayor peso que otras de las mismas dimensiones, pero con menor cantidad de telas;

3o.) que los vehículos provistos con estos nuevos neumáticos pueden -- transportar una mayor carga útil;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Tránsito y Transporte estima conveniente proceder de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o- Sustituir el párrafo vigésimo del artículo ---- R-424.2 del Volumen 5, Libro IV del Digesto Mu-

//...

SIGUE	9	0	7	7	4	0	-
SERIE FZ Nº	nueve	cero	siete	siete	cuatro	cero	-

...//

municipal, por el siguiente:

Camioneta: vehículo automotor destinado -
al transporte de hasta mil qui
nientos kilogramos de carga -
útil y capacidad de hasta seis
pasajeros.

2º- Comuníquese a la Unidad de Actualización Norma-
tiva, al Servicio de Vigilancia, y a la Secreta
ría General a fin de librar el oficio correspon-
diente al Cuerpo de Policía de Tránsito; cumpli
do, pase al Servicio de Contralor de Vehículos
a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.-

DR. R. RICARDO YELPO, Secretario General.-